

Contestación demanda

JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>

Vie 03/02/2023 15:45

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes cordial saludo,

Se solicita acuse de recibido del presente documento adjunto.

enviado el día de hoy de febrero 03 de 2023.

Agradeciendo la atención prestada.



Judith Londoño de Vargas
Asesora Profesional en Seguros

Celular: 3155438012

Correo: judith.londono@asesorsura.com

JA. Asesores de Seguros

Calle 02 # 14-01, CC Bolivar, Locales A13 - A15 · Armenia, Quindío - Colombia

Tel: **(6)7469988** · Fax: **7469988**

avargasarm@yahoo.com · www.jaasesoresdeseguros.com

"Juntos aseguramos tus sueños"

Señores

Juzgado 84 Cuatro Civil Municipal -

Transformado transitoriamente en Juzgado 66

de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

E . S . D .

Mail. cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS

DEMANDADO JUDITH LONDOÑO DE VARGAS, ALVARO VARGAS OCAMPO y JAIRO LONDOÑO OROZCO.

RADICADO: 11001400308420220130500

Cordial saludo.

JUDITH LONDOÑO DE VARGAS y ALVARO VARGAS OCAMPO, actuando en nuestro propio nombre, por medio del presente escrito nos permitimos dar contestación a la demanda que ha dado origen al presente proceso y presentada a nombre de la empresa **SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS** (Antes CONTINENTAL DE BIENES- BIENCO SAS – cesionaria a su vez de CASTELLANOS Y GOMEZ ASOCIADOS LTDA), por lo que estando dentro del traslado señalado por la Ley, y en atención al artículo 8 del decreto 806 y el CGP, nos permitimos contestar la demanda de la referencia, y a la vez presentar las respectivas excepciones de fondo para que sean tenidas en cuenta en su momento procesal, tendientes a que se rechacen las pretensiones instauradas, de la siguiente manera:

I. FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

HECHO No. 1: Es cierto.

HECHO No. 2: Es cierto.

HECHO No. 3: Es cierto.

HECHO No. 4: Cierto según clausula establecida por la sociedad arrendadora.

HECHO No. 6: Cierto

HECHO No 7: No es cierto. El contrato expiró desde el mes de julio de 2020 hasta cuando se pagaron los respectivos cánones (fruto del mutuo acuerdo surgido entre las partes); se aclara que el bien se dispuso a disposición para su recibo desde mucho antes de esa fecha, pero la misma empresa demandante procedió a recibir tardíamente el 13 de agosto, dadas las absurdas exigencias a las que condicionaba la entrega del inmueble.

HECHO No 8: Es cierto y se cumplió a cabalidad con tal obligación.

HECHO No 9: No es cierto. Por voluntad de las partes se dio finalización al contrato para el 31 de julio de 2020.

HECHO No 10: No es cierto. Se cumplió con el pago del canon hasta el mes de Julio del año 2020 hasta donde fue nuestro compromiso como arrendatarios, adicional a ello en la demanda no se indica el cobro adicional de un “depósito” por valor \$904.123.00 al que se condicionó el recibo del inmueble, el cual debió ser cancelado obligadamente y cuyo destino nunca se explicó, pese a asumimos el pago de los servicios públicos y el internet causados hasta la referida fecha.

HECHO 11: Parcialmente Cierto: según las cláusulas del contrato y por ser un contrato de adhesión la parte arrendadora estableció una cláusula penal en su favor, cuyo valor y causa no se corresponden con la realidad fáctica de que debe exponerse en este proceso, sin embargo, se debe enfatizar que respecto a los suscritos arrendatarios nunca existió incumplimiento de las obligaciones contractuales.

HECHO 12: Cierto según el contrato al cual tuvimos que adherirnos.

HECHO 13: No es cierto. La fecha de entrega fue el 13 de agosto cuando tardía y negligentemente se procedió a su recibo, (previo el pago de la suma de \$904.123.00 como “depósito”), teniendo en cuenta que el inmueble estaba dispuesto para su entrega como muchísima antelación. De dicho valor, no se conoce su destinación y objeto real.

HECHO 14: Aparentemente cierto según anexos.

HECHO 15: No se conoce el referido documento.

HECHO 16: No nos consta.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Me opongo a todas las pretensiones realizadas por la demandante teniendo en cuenta las excepciones que a continuación argumentaré:

IV. EXCEPCIONES Solicito señor Juez, que se declaren probadas las siguientes excepciones de mérito que enunciamos así:

1. **COBRO DE LO NO DEBIDO:** Si bien es cierto el contrato que ha dado origen a la demanda interpuesta fue celebrado con los suscritos demandados y que el contrato se firmó con la sociedad CASTELLANOS Y GOMEZ ASOCIADOS LTDA y cedido a CONTINENTAL DE BIENES- BIENCO SAS (Hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS) en su calidad de administradora del inmueble objeto de arrendamiento, el contrato se dio por terminado de manera anticipada mediando mutuo acuerdo y a instancia también de la señora MARTHA CRISTINA AVELLA en su calidad de propietaria del inmueble (Con quien se estableció comunicación desde el mes de Abril del año 2020 a efecto de definir el destino del contrato dada la pandemia del Covid 19) , convenio de entrega anticipada que se dio bajo la condición de que cancelara por parte de los arrendatarios la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos (\$1.400.000.00) Mcte., por cada periodo equivalentes al pago de los meses de Mayo, Junio y Julio del año 2020, con la consiguiente restitución del inmueble, dado que los periodos anteriores ya estaban cancelados en forma oportuna.

Es de referir, que ante la necesidad de resolver anticipadamente la situación del inmueble, dados los serios inconvenientes generados a raíz de la pandemia del Covid 19 y la desastrosa situación económica del comercio en general e invocando la normatividad excepcional expedida por el

gobierno nacional para efecto de atender la situación de los arrendatarios en el sector comercial (En especial el Decreto legislativo 797 de 2020), los suscritos acudimos infructuosamente a la Empresa arrendadora (CONTINENTAL DE BIENES- BIENCO SAS) a efecto de que se atendiera dicha situación (dado que tampoco se procedía el recibo material del mismo so pretexto de la acreditación anticipada del pago de los respectivos servicios, hecho arbitrario y absurdo considerando las facturaciones aún no expedidas), tal como se acredita con algunos de los documentos anexos a esta contestación y algunos de los testimonios que se solicitarán, sin embargo la Empresa hizo caso omiso para dar alguna solución al respecto, situación que dio lugar a que tuviera que contactarse a la propietaria del inmueble (Sra. MARTHA CRISTINA AVELLA) con quien acordamos que solamente se cancelaran los meses de Mayo, Junio y Julio de 2020 y se procediera a la entrega respectiva (Acuerdo avalado y aceptado por la sociedad administradora posteriormente). Dichos pagos fueron realizados oportunamente (aún existiendo desidia de la Empresa administradora tanto para el recibo oportuno del inmueble como la expedición de los respectivos cupones de pago – siendo ese el medio idóneo e implementado para ello – pese a las distintas solicitudes tanto de los arrendatarios, como de la misma propietaria del inmueble como se acredita con las comunicaciones anexas a este escrito). Dicha conducta negligente y displicente generó que el inmueble no se pudiera entregar oportunamente pese a la transacción realizada y a las diversas solicitudes que fueron elevadas con ese propósito.

2. **TRANSACCIÓN:** A raíz de la situación presentada con la pandemia del Covid – 19 y en razón a que en el inmueble objeto de arrendamiento estaba funcionando hasta entonces un establecimiento comercial y éste no estaba dando los resultados económicos que permitieran seguir cumpliendo con el arrendamiento, tal como se manifestó, actuamos durante la ejecución del contrato como hasta su final, con buena fe y lealtad contractual, acordando con la propietaria del inmueble (sin otra alternativa en ese momento, dado el silencio de la Entidad administradora BIENCO SAS), no sólo la rebaja del canon, sino también el pago para finalización del vínculo respecto de los meses de Mayo, Junio y Julio de 2020 como así aconteció. Es de destacar que la sociedad administradora pese a que inicialmente no quería asumir arreglo alguno (exigía el pago de sanción equivalente a 3 cánones) finalmente aceptó la transacción acordada y sus términos, comunicando su disposición el recibo del inmueble (en forma condicionada a aspectos ilegítimos – cobro de una suma de dinero sin causa alguna) lo cual se concretó efectivamente el día 13 de agosto dado el retardo para proceder a ello a pesar de que se reitera el inmueble desde mucho antes estaba dispuesto para su entrega.
3. **TEMERIDAD Y MALA FE:** No puede la Empresa Ejecutante pretender el cobro de una obligación inexistente (canon del mes de agosto de 2020) ni de una cláusula penal sin causa, dado que mis poderdantes dieron cumplimiento a cabalidad de sus obligaciones como regularmente se hizo, sino también porque en su actuar se descarta incumplimiento de su parte a obligaciones no generadas, por cuanto en particular, para el mes de Agosto del año 2020 ya se había realizado el acuerdo y ni siquiera existió goce efectivo del inmueble por parte de los arrendatarios del inmueble. La sociedad demandante siempre demostró una conducta temeraria, omisiva, negligente y de mala fe (subsistente hasta antes de la presentación de la demanda mediante llamadas intimidatorias a los arrendatarios y avalistas con la amenaza permanente del embargo de sus bienes) pues siempre buscó lo que hoy pretende y es enriquecerse ilegítimamente so

pretexto de un eventual incumplimiento de las obligaciones de mis poderdantes, que al contrario actuaron de absoluta buena fe y siempre fueron constreñidos e intimidados para lograr unos pagos inexistentes. (Tales conductas entre otras cosas riñen con las obligaciones y prohibiciones que deben atender tales Empresas previstas tanto en la ley 820 de 2003 sobre la actividad arrendadora y el propio código de comercio por haber sido ocupado siempre con una actividad comercial)¹.

4. **ABUSO DE LA POSICION DOMINANTE:** Es claro, según lo antes referido, que en razón a la conducta negligente e inoportuna de la sociedad demandante (Antes CONTINENTAL DE BIENES-BIENCO SAS, Hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS) no solamente se crearon inconvenientes y exigencias ilegítimas para la entrega efectiva del inmueble (e incluso para los pagos acordados) sino también por la conducta inescrupulosa observadas post-contrato, al querer presionar bajo intimidación y coacción el pago de obligaciones inexistentes y sin causa legítima.
5. **FALTA DE CAUSA:** Bajo los antecedentes anotados, señor Juez, es claro que para que una obligación exista se deben reunir los requisitos de existencia y validez de las misma y para el caso en particular no existe causa, ni para el cobro de un canon de arrendamiento que no llegó a generarse, ni una cláusula penal no causada, entre otras cosas, respecto a este tipo de sanción cuando debían atenderse los términos del Decreto legislativo 797 de 2020 – art. 3 vigente para la época; cláusula que entre otras cosas se determina y tasa con ánimo temerario, fraudulento y no acorde con la realidad fáctica presentada entre las partes y sin correspondencia con los términos del contrato suscrito y en la forma como fue prevista por el arrendador (El contrato claramente es de adhesión) con descornamiento igualmente del citado decreto que permitía incluso la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento con destinación comercial. No existe una causa legítima y válida, atendiendo no solamente la transacción y terminación del contrato de forma voluntaria, sino también, descartando cualquier incumplimiento de los términos del contrato y el hecho de no haberse generado canon adicional alguno que pudiera ser exigido después del mes de Julio de 2020.
6. **BUENA FE DE PARTE DE LOS ARRENDATARIOS PARA LA TERMINACION DEL VINCULO CONTRACTUAL:** Los arrendatarios, siempre actuamos de buena fe, somos personas honorables, cumplidoras de nuestras obligaciones, quienes actuamos en el desarrollo del contrato y en su fase final con absoluta buena fe, de manera honesta, sin ningún ánimo de querer incumplir los términos del contrato, con la firme convicción de que al momento de la terminación lo hacíamos con quienes legítimamente se entendía tenían las facultades para ello. Es de referir que después de la entrega del inmueble y antes de la formulación de la respectiva demanda, nos hemos visto expuestos a reiteradas llamadas intimidatorias (incluido al codeudor) sin atender objetiva y razonablemente los reparos que teníamos frente a los cobros abusivos y arbitrarios realizados por la sociedad demandante.

¹Código de Comercio ARTÍCULO 871. <PRINCIPIO DE BUENA FE>. *Los contratos deberán celebrarse y ejecutarse de buena fe y, en consecuencia, obligarán no sólo a lo pactado expresamente en ellos, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de los mismos, según la ley, la costumbre o la equidad natural.*

Rogamos entonces al señor Juez, declarar la prosperidad de las excepciones que se proponen y que la sociedad demandante corra con las costas del proceso y agencias en derecho.

V. PRUEBAS Solicitamos al señor Juez, practicar y tener en cuenta dentro del actual proceso las siguientes:

DOCUMENTALES:

Anexamos todos y cada una de las comunicaciones establecidas por las partes de manera reciproca, incluso las solicitudes también elevadas por la propietaria del inmueble previas a la terminación del contrato, como también los respectivos recibos de pago hasta donde nos correspondía.

TESTIMONIALES: Rogamos al señor Juez, se decrete y se practique para ser tenidos en cuenta, los testimonios de las siguientes personas, los primeros mayores y vecinos de la ciudad de Bogotá, y el último de la ciudad de Armenia Q., quienes rendirán testimonio sobre la realidad del contrato de arrendamiento que origina el presente proceso y en particular la forma como el mismo fue terminado, es decir por acuerdo voluntario:

ALVARO FABIAN VARGAS LONDOÑO CC 9726582

DIRECCION: CARRERA 20 # 56-40

BOGOTA D.C

CEL. 3214322685

CORREO alvarofabian27@yahoo.com

JUAN MANUEL BARRERA RODRIGUEZ CC 1032452907

CALLE 116 NO 54-70 APTO 505

CEL 3053319331

CORREO jubarrera11@gmail.com

ANDRES FELIPE ALFONSO BARRERA CC80074107

CALLE 116 54-70 APTO 505

ABEL DARIO GONZALEZ CC 7527499

DIRECCION CL 6 NORTE # 16 75 APTO 602 EDFICIO SIERRAVIENTO

ARMENIA QUINDIO

CEL :3116174820

CORREO abeldariogonzalez@hotmail.com

SOLICITUD ESPECIAL:

En razón a los antecedentes de apremio arbitrario y de temeridad que ha venido ejerciendo la sociedad demandante respecto de cada una de las personas vinculadas por pasiva, desde mucho antes de la presentación de la demanda con la amenaza de medidas cautelares con el fin de obtener el pago de

obligaciones que definitivamente se considera no adeudadas, con fundamento al numeral 3 del art. 597 del Código general del proceso, y sólo en el caso de que se hayan solicitado o lleguen a solicitarse medidas cautelares, solicitamos se fije la caución o garantía que el señor Juez determine..

VII. ANEXOS • Poder especial • Las del acápite de pruebas

VIII. NOTIFICACIONES

LONDOÑO DE VARGAS JUDITH

Dirección: Calle 4 A N° 17-24 Ciudad: Armenia (Quindío)

E-mail. judith.londoño@asesorsura.com

VARGAS OCAMPO ALVARO

Dirección: Calle 4 A N° 17-24 Ciudad: Armenia (Quindío)

E-mail. avargasarm@yahoo.com

LONDOÑO OROZCO JAIRO

Dirección: Calle 19 A Norte N° 15-45 Ciudad: Armenia (Quindío)

E-mail. jairolondono55@gmail.com

Se suscriben de Usted.

Cordialmente,



JUDITH LONDOÑO DE VARGAS

c.c. 24.486.791



ALVARO VARGAS OCAMPO

c.c. 7.520.041

Se deja constancia que el presente escrito igualmente ha sido remitido a los correos juridicoafiansa@gmail.com ; radicacionafiansabogota@gmail.com anunciados por la parte ejecutante.

RV: Contestación demanda

JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>

Vie 03/02/2023 16:59

Para: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Judith Londoño de Vargas

Asesora Profesional en Seguros

Celular: 3155438012

Correo: judith.londono@asesorsura.com

JA. Asesores de Seguros

Calle 02 # 14-01, CC Bolivar, Locales A13 - A15 · Armenia, Quindío - Colombia

Tel: **(6)7469988** · Fax: **7469988**avargasarm@yahoo.com · www.jaasesoresdeseguros.com*"Juntos aseguramos tus sueños"*

De: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS**Enviado:** viernes, 3 de febrero de 2023 3:45 p. m.**Para:** cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Contestación demanda

Buenas tardes cordial saludo,

Se solicita acuse de recibido del presente documento adjunto.

enviado el día de hoy de febrero 03 de 2023.

Agradeciendo la atención prestada.



Judith Londoño de Vargas

Asesora Profesional en Seguros

Celular: 3155438012

Correo: judith.londono@asesorsura.com

6/2/23, 9:07

Correo: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

JA. Asesores de Seguros

Calle 02 # 14-01, CC Bolivar, Locales A13 - A15 · Armenia, Quindío - Colombia

Tel: **(6)7469988** · Fax: **7469988**

avargasarm@yahoo.com · www.jaasesoresdeseguros.com

"Juntos aseguramos tus sueños"

Armenia, agosto 6 del 2020

Doctor

GIRALDO

RESPRESENTANTE LEGAL

BIENCO INMOBILIARIA

E . S . D .

De la manera más atenta me dirijo a Usted para referirle que en BIENCO INMOBILIARIA en la ciudad de Bogotá, tengo una vivienda en arriendo en la calle 57 No 27-21, desde el 12 de marzo del 2012 según contrato 52406 que está a nombre de Judith Londoño de Vargas CC 24.486.791, donde funcionaba la Empresa comercial ALTERNA STUDIO, respondiéndose a cabalidad y de manera oportuna durante toda la vigencia del vínculo, por nuestras obligaciones contractuales.

Por motivos de la pandemia y acogiéndonos a la normatividad y por quiebra total de la empresa de mi hijo, se llegó inicialmente a un acuerdo con la propietaria Martha Avella, a la rebaja del canon de arrendamiento por los meses de mayo, junio, julio de \$1.400.000, con la expectativa de poder reactivar la actividad, lastimosamente todo lo del arte y la música está excluido y por lo tanto hubo de cerrarse del todo la empresa.

El día 8 de julio se envió la comunicación a la inmobiliaria donde se les notificaba en acogimiento al decreto 797 de 2020 emitido por el Gobierno Nacional de manera extraordinaria, la terminación del vínculo y la respectiva entrega (dispuesta desde antes del 31 de julio) para que programaran el recibo del inmueble y en consenso también con la propietaria del inmueble, quien también envió correo donde notificaba el no cobro de multa por parte de ella.

Mi hijo, que ha venido ocupando desde el año 2012 el inmueble con la referida Empresa comercial, lleva 15 días esperando a que se programe el recibo del inmueble que además está desocupado desde muchos días atrás, (durmiendo en un colchón porque la responsabilidad es entregar el inmueble en

buen estado) y por ningún medio, ni por correo ni por teléfono hay respuesta oportuna de la Empresa ya que la persona que contesta siempre lo hace con evasivas y sólo indica que se está pendiente de la persona o área encargada de resolver, sin una definición concreta al respecto.

Considerando que la Empresa debe corresponderse con la imagen de seriedad, confianza y responsabilidad que anuncia respecto a los servicios inmobiliarios ofrecidos en varias ciudades del territorio nacional, y que tales conductas van en contravía de la misma y de su prestigio, acudo ante Usted para que de manera solidaria y apremiante, se dé una definición al respecto, ya es imposible esperar más a que se proceda a recibir el inmueble, eso sí consiente y presta a asumir la responsabilidad por los servicios causados y los reconocimientos correspondientes por la terminación unilateral del vínculo en los términos del referido decreto, que además, tuvo como propósito esencial, amparar por la situación generada por el Covid-19, a los arrendatarios de inmuebles destinados a

actividades comerciales como es el caso, mediando la colaboración y la celeridad correspondientes y evitando de esa manera cualquier otro tipo de escenario de confrontación o definición al respecto.

Esperando su oportuna el recibo del inmueble,

Cordialmente,



JUDIHT LONDOÑO DE VARGAS

CC: 24.486.791

CELULAR: 3155438012

CORREO: judith.londono@asesorsura.com

NOTA: anexo correos, comunicaciones que se han enviado a la empresa con las solicitudes y copia del respectivo certificado de la cámara de comercio de Bogotá.

Armenia, Abril 23 de 2020

Señores
ADMINISTRADORES BIENCO
PROPIETARIO
PEDRO AVELLA
Bogota

Asunto: Solicitud de revisión extraordinaria de contrato de arrendamiento.

Atendiendo la difícil situación mundial por la que estamos atravesando, con ocasión del Covid -19, el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Salud, del Trabajo y de Comercio, expidieron el Decreto 417 del 2020, las Resoluciones 803 y 386 del 2020, así mismo el Informe de la OMS que declaro el día 11 de marzo del 2020, que el Brote del Covid – 19 es una pandemia, informando la emergencia sanitaria, económica, ecología y social en todo el territorio nacional.

Con el fin de contener la propagación se ordenó el "*toque de queda*", adoptando medidas para prevenir, controlar y mitigar la propagación del virus, teniendo en cuenta la velocidad en su propagación. El Estado dentro de estas acciones urgentes y obligatorias limito el libre tránsito de las personas, quienes deben estar confinadas en sus hogares como medida preventiva.

Debido a la situación excepcional provocada por la expansión del virus y las medidas de restricción de movimientos y actividades derivadas del Estado de Emergencia declarado, no contamos con ingresos para hacer frente a los costos fijos mensuales, dado que estos dependen del flujo de caja de nuestras ventas, trastocándose drásticamente el contexto social y económico en que se desarrollaba este contrato, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa que allí funciona.

En consecuencia, dadas estas circunstancias sobrevenidas y absolutamente imprevisibles, y apelando a la responsabilidad social que todas las personas y entidades debemos asumir para compartir los esfuerzos que conlleva superar la situación de emergencia sanitaria, social y económica, solicito en nombre propio y de mi hijo Alvaro Fabián Vargas Londoño, de manera respetuosa solicito la revisión extraordinaria del contrato de arrendamiento de conformidad con el artículo 868 del C.C.O, mientras se mantenga esta situación excepcional, para que por parte del PROPIETARIO, sea rebajado al 50% el arriendo, para así haciendo un esfuerzo, por

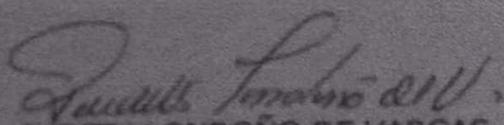
parte nuestra y en apoyo a nuestro hijo, no tener que cerrar su empresa que lleva 9 años funcionando y que siempre ha cumplido con sus obligaciones.

Agradecemos su comprensión, dado que de no ser así me veré en la obligación de realizar el cierre definitivo de la empresa, la entrega de la casa, por la imposibilidad de la realización de la actividad empresarial y de la generación de ingresos, y que en este momento solo dependo de la ayuda de mis padres, que quieren apoyarme con esto para no tener que cerrar una empresa que se ha construido día a día con esfuerzo y dedicación.

Asumamos con responsabilidad la tarea que ha llegado a nuestras manos, estamos muy convencidos que saldremos todos más fuertes, para construir un futuro más promisorio.

Con respeto y consideración,

Atentamente


JUDITH LONDOÑO DE VARGAS

CC 24.486.791

Bogotá Marzo 26 del 2020

Señores

INMOBILIARIA BIENCO

Bogotá

Respetados señores:

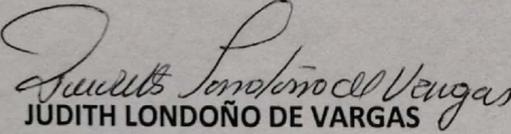
Yo Judith Londoño de Vargas identificada con CC 24.486.791, tome con ustedes en arrendamiento hace 9 años la vivienda ubicada en la Calle 57 No 27-21, donde funciona la empresa ALTERNA ESTUDIO, manejada por mi hijo Álvaro Fabián Vargas Londoño CC 9.726.582 que pertenece al sector de entretenimiento, cultura música, fotografía.

El día 24 de marzo del año en curso, llame a la empresa según radicado PQS 116632 donde solicite la revisión por parte de ustedes y del propietario de la vivienda, para el pago del canon de arrendamiento del mes de abril, ya que debido a la difícil situación no solo del país sino de las pequeñas y medianas empresas como la mía, que **solo** perciben ingresos del día a día cuando llegan las bandas a las salas de ensayo, a grabaciones o al estudio de fotografía y video.

En este momento la empresa se encuentra totalmente parada, sin percibir ni un solo peso, sin poder pagar servicios públicos y las obligaciones que como empresa debe asumir, escasamente la alimentación y no sabemos esto hasta cuándo, podemos volver a laborar y responder como lo hemos hecho por tantos años y sin quedarles mal, no solo cumpliendo con el canon de arrendamiento, sino con los servicios públicos, y todo lo que como empresa debemos responder ante el estado.

Les agradezco sea revisada y me den respuesta a esta solicitud ya que me encuentro muy angustiada con la situación que atraviesa mi hijo en estos momentos por la iliquidez que está manejando sin poder acceder a ningún recurso económico.

Atentamente


JUDITH LONDOÑO DE VARGAS

CC 24.486.791

Armenia, julio 3 de 2020

Señores

BIENCO INMOBILIARIA

(PROPIETARIA MARTHA CRISTINA AVELLA ARCHILA)

Bogotá (D.C)

Referencia: entrega inmueble

Cordial Saludo.

JUDITH LONDOÑO DE VARGAS con c.c. 24.486.791, actuando en calidad de arrendataria del inmueble ubicado en la CALLE 57 NO 27 de esa ciudad, me permito informar lo siguiente:

1. El 1 de marzo del 2012 tomé en arrendamiento la vivienda ubicada en la CALLE 57 NO 27-21, para que en ella mi hijo ALVARO FABIAN VARGAS LONDOÑO c.c. 9.726.581, funcionara con la empresa ALTERNA STUDIO SALAS DE ENSAYO ESTUDIO Y GRABACIÓN, con 8 años en el mercado, tiempo durante el cual nunca se ha incumplido con el contrato y teniéndose todo al día hasta el día de hoy.
2. Atendiendo la difícil situación mundial por la que estamos atravesando, con ocasión del Covid -19, el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Salud, del Trabajo y de Comercio, expidieron el Decreto 417 del 2020, las Resoluciones 803 y 386 del 2020, así mismo el Informe de la OMS que declaró el día 11 de marzo del 2020, que el Brote del Covid – 19 como una pandemia, informando la emergencia sanitaria, económica, ecología y social en todo el territorio nacional.
3. Con el fin de contener la propagación se ordenó el **"toque de queda"**, adoptando medidas para prevenir, controlar y mitigar la propagación del virus, teniendo en cuenta la velocidad en su propagación. El Estado dentro de estas acciones urgentes y obligatorias, limitó el libre tránsito de las personas, quienes aún deben estar confinadas en sus hogares como medida preventiva.

4. Debido a la situación excepcional provocada por la expansión del virus y las medidas de restricción de movimientos y actividades derivadas del Estado de Emergencia declarado, no contamos con ingresos para hacer frente a los costos fijos mensuales, a pesar de los esfuerzos desplegados, dado que estos dependen del flujo de caja de nuestros servicios, trastocándose drásticamente el contexto social y económico en que se desarrollaba a través de este contrato, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa que allí funciona.

5. En consecuencia, dadas estas circunstancias sobrevenidas y absolutamente imprevisibles, y apelando a la responsabilidad social que todas las personas y entidades debemos asumir para compartir los esfuerzos que conlleva superar la situación de emergencia sanitaria, social y económica, me permito en nombre propio y en el de mi hijo informar sobre la terminación del contrato.

6. Agradecemos su comprensión, dado que mi hijo se vio en la obligación de realizar el cierre definitivo de su empresa.

7. No obstante haber agotado todos y cada uno de los recursos con los que contábamos como familia, al punto que con la propietaria la señora Martha Cristina Avella Archila, llegué a un acuerdo de pago para los meses de MAYO, JUNIO, JULIO, del valor que se venía pagando por el canon de arriendo de \$2.500.00 y quedara en \$1.400.000, haciendo un esfuerzo muy grande por parte de nosotros y la familia para sostenerlo estos meses (a ver si se podía reactivar la empresa), pero lastimosamente hasta el día de hoy no hay posibilidades de reactivación económica para este sector de la música.

8. Sin predecir lo que iba a pasar en el mundo, desde el 12 de marzo la empresa empezó en decadencia y hasta el día de hoy 1 de Julio está totalmente cerrada, sin clientes y sin poder trabajar, por lo que se tomó la decisión de terminar el contrato y hacer entrega del inmueble a más tardar el día 30 de julio del año en curso, respondiendo hasta tal fecha por las obligaciones a cargo, y conforme a lo acordado con la propietaria del inmueble.

Con base en los anteriores hechos me permito presentar las siguientes:

PRETENSIONES

1. Se sirvan proceder al recibo del inmueble el día 30 DE JULIO , ya que en la actualidad la empresa ya se encuentra cerrada y se está afectando nuestro mínimo vital.

2. Se sirva no hacer efectiva ninguna cláusula penal por la entrega anticipada del inmueble, en razón a la difícil situación por la que mi familia está pasando.

3. Se sirva informar la fecha y hora para realizar la entrega del inmueble.

Agradezco la atención y respuesta favorable a la presente misiva, esperando que en un futuro volvamos a retomar nuestro vinculo comercial.

Para cualquier notificación se pueden comunicar a mi celular 3155438012, o al correo electrónico Judith.londono@asesorsura.com

Atentamente



JUDITH LONDOÑO DE VARGAS
c.c. 24.486.791

From: Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>
Sent: Monday, August 10, 2020 2:39 PM
To: contactenos@bienco.com.co <contactenos@bienco.com.co>
Cc: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>; Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>
Subject: NO COBRO ARRIENDO AGOSTO CALLE 57 # 27-21

Buenas tardes Srs Bienco

Éste con el fin de formalizar que como propietaria del inmueble calle 57 # 27-21 y en razón al comunicado de la arrendataria de dar entrega al inmueble en el mes de julio ; por favor no ejecutar el cobro de arriendo del mes de agosto; ya que a la fecha por motivos de procedimientos internos entre la inmobiliaria y la arrendataria no ha sido posible el recibo de la casa, pero reitero, no ejecutar el cobro de arriendo para éste mes de agosto.

Estamos en espera del recibo urgente del inmueble por parte de la inmobiliaria y quedo en espera de la comunicación de fecha de recibo de la casa para estar presente.

Gracias y al pendiente de sus indicaciones

Martha Cristina Avella A

Cel 3155089805

Enviado desde mi iPhone



Martha Avella



7 de octubre de 2021



0:39

8:43 a. m. ✓✓

15 de octubre de 2021

Reenviado

Buen dia señora LONDOO DE VARGAS JUDITH, como esta, le escribe Luz Karime Martinez de Afianzadora Nacional,El motivo es referente al contrato de arrendamiento que fue reportado en su totalidad por la inmobiliaria SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS ya que a la fecha tenemos el canon de arrendamiento del mes de agosto en mora el cual fue pagado a la propietaria se necesita que ella realice la devolucion como se lo ha manifestado la inmobiliaria ya que es usted la perjudicada y su deudor.

1:48 p. m. ✓✓

4:49 p. m. ✓✓

14 de septiembre de 2021

**Buen día señora Judith ya se
reviso su caso**

10:31 a. m.

**Efectivamente la propietaria envió
carta exonerando del canon de
agosto pero ella recibió el pago
por ese canon lo q quiere decir
q entonces la propietaria debe
reintegrar lo q se le pago por
agost**

10:31 a. m.



0:12

10:32 a. m. ✓✓

**Así mismo la propietaria exoneró
del pago de la penalidad q
le corresponde a ella pero la
inmobiliaria no a renunciado a
la parte de esa penalidad q le
corresponde por eso se le cobra la
penalidad de la inmobiliaria por \$
4.437.051 sobre el valor a pagar
se le cobran los honorarios**

10:33 a. m.

Doctora lo que me parece muy



Mensaje



RV: Notificación de creación de solicitud - Solicitante PQS133980 CRM:0042936

JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>
Tue 7/21/2020 3:01 PM

To: contactenos@bienco.com.co <contactenos@bienco.com.co>; Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>

Muy buenas tardes, solicito muy encarecidamente por parte de ustedes, que sea programada la entrega de la vivienda a mas tardar el día jueves 23 de julio, la casa ya esta totalmente desocupada, silicito que sea recibida por parte de ustedes y de la propietaria para poder viajar.

He enviado varias solicitudes, he hecho varias llamada, he enviado correos, cartas y la verdad no ha habido respuesta y no podemos esperar mas para la entrega, me hijo se encuentra totalmente solo en una casa desocupada y con el viaje programado para este jueves.

Espero respuesta y que este requerimiento sea atendido

Atentamente

JUDITH LONDOÑO DE VARGAS
CC 24.486.791
CEL 3155438012

De: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>

Enviado: viernes, 17 de julio de 2020 7:51 p. m.

Para: contactenos@bienco.com.co <contactenos@bienco.com.co>; Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>

Asunto: Fwd: Notificación de creación de solicitud - Solicitante PQS133980 CRM:0042936

Muy buenos días, como les había enviado en la carta anterior por quiebra total de la empresa debemos entragar la casa, ya se hicieron las reparaciones locativas según contrato firmado.

Solicito por parte de ustedes a mas tardar el día miércoles 22 Julio, envíen a la persona encargada de recibir la casa. MI hijo Álvaro Fabián Vargas que es el que tubo su empresa por 9 años, es el que va hacer entrega de la vivienda ya que por encontrarme en Armenia me es imposible estar presente. También solicito que le notifiquen a la propietaria Martha Avella para que este presente en la entrega.

Celular de contacto Álvaro Fabián 321432268

Judith Londoño de Vargas
CC 24.486.791
Cel 3155438012

De: ADMINISTRADOR BIENCO CRM <callcenter@bienco.com.co>

Enviado: viernes, 12 de junio de 2020, 11:53 a. m.

REENVÍO Fwd: PAGO CANON ARRENDAMIENTO INMUEBLE CLL 57 # 27-21

Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>

Wed 5/20/2020 12:34 PM

To: contactenos@bienco.com.co <contactenos@bienco.com.co>

Cc: Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>; JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>; Equipo Bienco <noreply@bienco.com.co>; ADMINISTRADOR BIENCO CRM <callcenter@bienco.com.co>; servicioalcliente bogota@bienco.com.co <servicioalcliente bogota@bienco.com.co>

NUEVAMENTE les reenvío el correo de nuevo acuerdo en el canon de arrendamiento enviado a ustedes desde el 14 de mayo .

He solicitado su respuesta los días 15, 18 y el día de hoy. Igualmente la arrendataria les ha enviado dos correos sobre éste mismo tema . Por favor organización porque están afectando gravemente a las dos partes por su inoperancia.

Por favor su inmediata respuesta

Martha Cristina Avella A

Cel 3155079805

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>

Fecha: 14 de mayo de 2020, 11:20:09 a. m. COT

Para: "contactenos@bienco.com.co" <contactenos@bienco.com.co>

Cc: "judith.londono@asesorsura.com" <judith.londono@asesorsura.com>, "mcavella@hotmail.com" <mcavella@hotmail.com>

Asunto: PAGO CANON ARRENDAMIENTO INMUEBLE CLL 57 # 27-21

Buenos días Srs Bienco

Se les informa que después de concertar con la señora Judith Londoño de Vargas identificada con el número de cédula 24486791 arrendataria del inmueble calle 57; Llegamos de común acuerdo que el pago de arriendo durante los meses de mayo, junio y julio será de \$ 1,400,000.

La arrendataria solicita se le emita de manera inmediata la correspondiente factura por éste valor para proceder al pago.

Por favor los descuentos y comisiones destinados a la inmobiliaria deben ser proporcionales al nuevo monto acordado; decisión motivada por la grave crisis económica que atraviesa el país originada por el coronavirus y que de igual forma nos está afectando a todos .

Copio a correo de la señora Judith de Vargas para su información

Gracias y al pendiente de su pronta respuesta e indicaciones

Martha Cristina Avella A

Cel. 3155089805

Enviado desde mi iPhone

31/8/2021

Mail - JUDITH LONDOÑO DE VARGAS - Outlook

Fwd: PAGO CANON ARRENDAMIENTO INMUEBLE CLL 57 # 27-21

Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>

Thu 5/28/2020 11:20 AM

To: contactenos@bienco.com.co <contactenos@bienco.com.co>

Cc: Equipo Bienco <noreply@bienco.com.co>; ADMINISTRADOR BIENCO CRM <callcenter@bienco.com.co>; Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>; JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>

Buenos días . Srs Bienco. Estoy en espera de su respuesta e indicaciones .

No es posible que ya llegado a un acuerdo arrendatario y arrendador yo no haya recibido el dinero correspondiente al mes, por falta de gestión administrativa de ustedes Srs Bienco

Les exijo una respuesta inmediata A la solicitud planteada en los correos en cola.

Gracias

Martha Cristina Avella A

Cel 3155089805

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>

Fecha: 20 de mayo de 2020, 6:59:14 a. m. COT

Para: "contactenos@bienco.com.co" <contactenos@bienco.com.co>

Cc: "judith.londono@asesorsura.com" <judith.londono@asesorsura.com> ,

"mcavella@hotmail.com" <mcavella@hotmail.com> , ADMINISTRADOR BIENCO CRM <callcenter@bienco.com.co> , Equipo Bienco <noreply@bienco.com.co>

Asunto: Fwd: PAGO CANON ARRENDAMIENTO INMUEBLE CLL 57 # 27-21

Buenos días señores Bienco

Por favor estamos (arrendatario y arrendador) en espera de su respuesta a solicitud planteada . Por favor respondan algo .

La arrendataria ya tiene el dinero para consignar pero requiere la factura con el monto del nuevo acuerdo. Por favor por favor por favor su inmediata y efectiva respuesta

Gracias

Martha Cristina Avella A

Cel 3155089805

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>

Fecha: 18 de mayo de 2020, 8:33:44 a. m. COT

Para: Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com> ,

"contactenos@bienco.com.co" <contactenos@bienco.com.co>

Asunto: RE: PAGO CANON ARRENDAMIENTO INMUEBLE CLL 57 # 27-21

RV: Factura de Arrendatario Mayo de 2020 para el inmueble 52406

JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>

Fri 5/29/2020 5:52 PM

To: contactenos@bienco.com.co <contactenos@bienco.com.co>; Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>; Reserva <alvarofabian27@yahoo.com>

1 attachments (70 KB)

PAGO JUDITH LONDOÑO.pdf;

Muy buenas tardes, adjunto comprobante de pago recibo canon de arrendamiento CALLE 57 27-21 con la señora Martha habíamos convenido \$1.400.000 y llego por \$1.551.000, no entiendo porque están cobrando recargo si el gobierno no autorizo cobrar multa, debido a la situación del país. Pague porque me da pena con la señora Martha ya que desde el 14 de marzo estamos intentando pagar, y que ustedes enviaran el recibo.

Espero la respuesta del incremento y a que se debe, porque no es por mi, es por ustedes que no enviaron el recibo a tiempo

Judith Londoño
CC 24.486.791

De: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>**Enviado:** lunes, 25 de mayo de 2020 4:37 p. m.**Para:** contactenos@bienco.com.co <contactenos@bienco.com.co>; Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>**Asunto:** RV: Factura de Arrendatario Mayo de 2020 para el inmueble 52406

Muy buenos días, un favor he solicitado desde el 14 de mayo el recibo de pago según convenio con la propietaria doña Martha para pagar \$1.400.00, pero hasta el día de hoy ha sido imposible el envío del recibo, es de aclarar que no soy yo la que esta quedando mal con el acuerdo, son ustedes que por su negligencia no han enviado el soporte para poder realizar el pago correspondiente

mil gracias quedo atenta a la respuesta

Judith Londoño
CC 24.486.791

De: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>**Enviado:** miércoles, 20 de mayo de 2020 6:03 p. m.**Para:** contactenos@bienco.com.co <contactenos@bienco.com.co>**Asunto:** RV: Factura de Arrendatario Mayo de 2020 para el inmueble 52406

muy buenas tardes, la señora MARTA AVELLA ha enviado varios correos solicitando tener en cuenta el convenio que hicimos de rebajar el cano de arrendamiento a \$1.400.000, y me llega el recibo de pago

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
638479442

Destino de pago
BIENCO S.A. I.N.C.

Motivo
CARTERA

Fecha
29/05/2020

Número de aprobación
00479442

Dirección IP
186.83.184.124

Valor transacción
\$ 1.551.000,00

Referencia 1
186.83.184.124

Referencia 2
IDC

Referencia 3
24486791

NOTIFICACIÓN ENTREGA CASA CALLE 57-27-21

JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>

Tue 5/12/2020 10:23 AM

To: contactenos@bienco.com.co <contactenos@bienco.com.co>

Bcc: Reserva <alvarofabian27@yahoo.com>

Señores BIENCO, Yo Judith Londoño de Vargas identificada con CC 24.486.791 arrendataria de la vivienda ubicada en la CALLE 57 NO 27-21 , en días pasados hable directamente con el propietario de la vivienda el señor Pedro Avella, solicitando una ayuda para el pago del arrendamiento, del 50% para MAYO Y JUNIO y así cumplir con una parte y no quedarles mal porque somos responsables y solidarios con el propietario, la carta fue enviada a la agencia según PQS122827, mientras se aclara que va a pasar con las pequeñas empresas de música y que en este momento están cerradas y en QUIEBRA. ya la situación de mi hijo se volvió insostenible, lleva dos meses sin producir, la empresa totalmente cerrada, no lo dejan trabajar y NO esta dentro de las empresas que pueden funcionar.

El día de ayer logre comunicarme con una funcionaria de Bienco y le explique la situación de mi hijo, solicite el envío del recibo de pago, y si el propietario había dado alguna autorización, y hasta ahora ninguna respuesta por parte de la agencia, la verdad no se como hace uno para comunicarse con una empresa que no contesta ni para enviar el recibo correspondiente al pago.

POR MOTIVO DE FUERZA MAYO Y DADA LA IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES EN FORMA NORMAL, Y DADO QUE LA PANDEMIA A IMPEDIDO QUE SE PUEDE SEGUIR LABORANDO, Y QUE POR PARTE DE USTEDES NO HABIDO NINGUNA RESPUESTA NI NINGUNA SOLUCIÓN INMEDIATA, TOMO LA DECISIÓN COMO ARRENDATARIA DE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, A PARTIR DEL 1 DE JUNIO Y TENIENDO EN CUENTA QUE ME HAGO RESPONSABLE DEL PAGO DEL CANO DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE MAYO

Para constancia se envía el día 11 de MAYO del 2020

ATENTAMENTE

JUDITH LONDOÑO DE VARGAS
CC 24.486.791

De: ADMINISTRADOR BIENCO CRM <callcenter@bienco.com.co>

Enviado: lunes, 27 de abril de 2020 11:44 a. m.

Para: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>

Asunto: Notificación de creación de solicitud - Solicitante PQS122827 CRM:0042640

Recibo pago luz mes de Julio

JUDITH LONDOÑO DE VARGAS <judith.londono@asesorsura.com>

Thu 7/30/2020 11:12 AM

To: contactenos@bienco.com.co <contactenos@bienco.com.co>; Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>

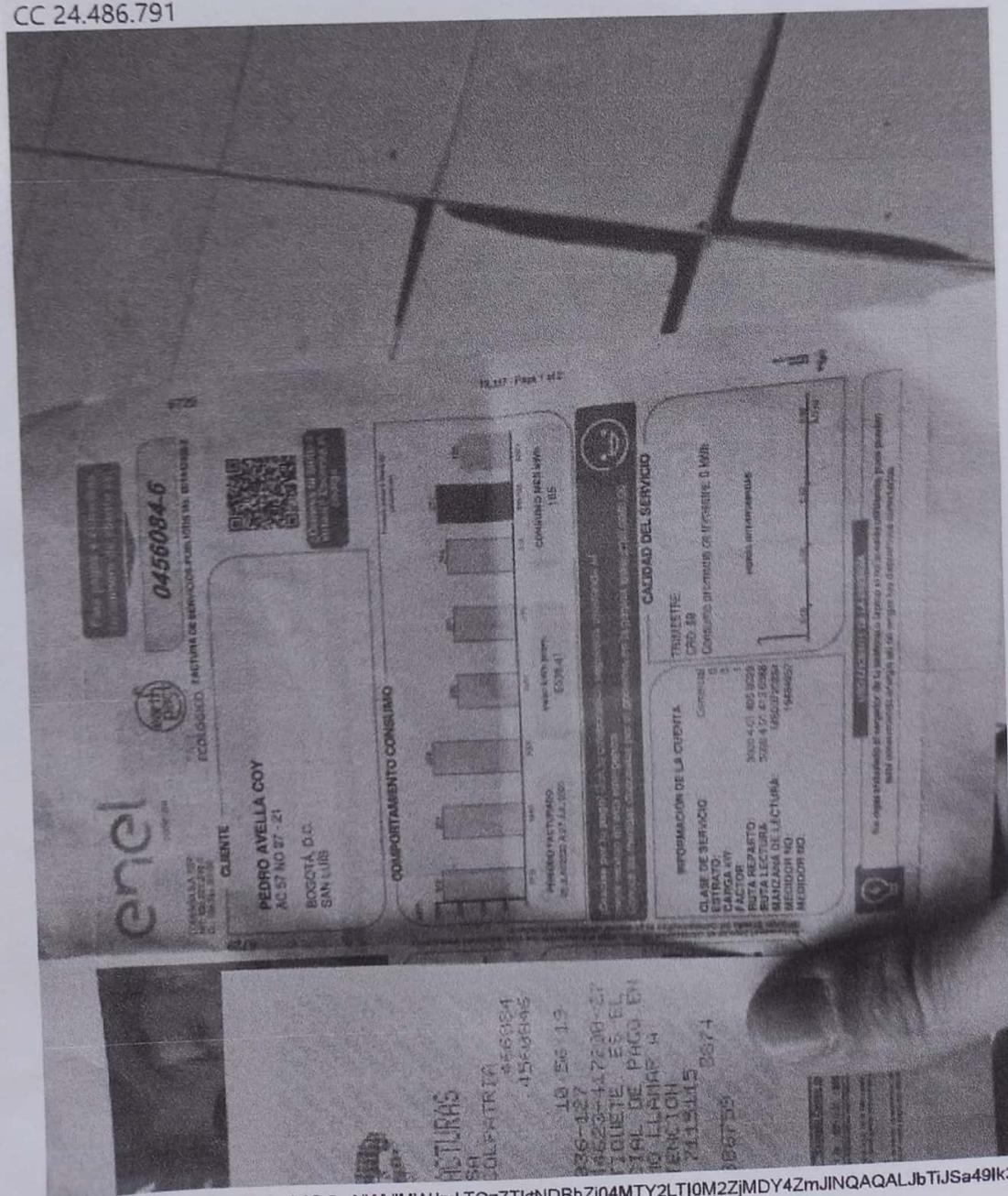
Buenos días, adjunto recibo de pago del recibo de la luz del mes de JULIO CALLE 57 NO 27 21 que estaba pendiente por enviar, apenas llego ayer.

Estoy a la espera de la entrega de la casa ya que el plazo para ello es hasta mañana ya que mi hijo debe viajar el sábado urgente.

Quedo a la espera de la respuesta

JUDITH LONDOÑO DE VARGAS

CC 24.486.791



Cordial saludo.

De acuerdo a la autorización del propietario de exonerar el pago de los dos cánones de arrendamiento correspondientes a la cláusula penal (03) meses de canon vigente por terminación anticipada del contrato, adjuntamos el cupón para el pago de (1) canon.

- Para concretar la hora exacta para recibir el inmueble, es indispensable enviar las últimas facturas de servicios públicos canceladas al correo electrónico contactenos@bienco.com.co para pre-pagar el equivalente al consumo promedio de todos los servicios con los que cuenta el inmueble, con lo que se cancelarán los próximos consumos que queden pendientes por facturar después de que usted nos realice entrega de la propiedad.
- Debe estar completamente a paz y salvo con todos los servicios que usted goza en el inmueble (Agua, Energía, Teléfono, Gas, Parabólica ò T.V. por Cable), recibos que deben encontrarse sin facilidades de pagos pendientes por cancelar; si tiene administración deberá presentar un paz y salvo expedido por el administrador (no el último recibo de pago, cualquier saldo que deba ya sea recargos por moras o saldos de incrementos deberán ser cancelados para poder recibir el inmueble.)
- Debe encontrarse a paz y salvo con Bienco S.A. Inc., por concepto de cánones de arrendamiento, menores valores cancelados, cuotas de administración y retroactivos, sanciones penales o cualquier otro saldo pendiente al mes de la entrega.
- El inmueble no debe presentar deterioro alguno, las paredes deben ser resanadas y pintadas; se recibirá con el inventario inicial, por lo tanto si usted le ha realizado adecuaciones al mismo las deberá corregir y dejarlo en el mismo estado en que se le entregó.

Los requisitos arriba mencionados deben ser de estricto cumplimiento para efectuar la entrega, de lo contrario esto implicará el no recibo del mismo que le ocasionará el pago de cánones adicionales de arrendamiento, de consumos de servicios y cuota de administración si la hay.

Cualquier inquietud por favor comunicarse a nuestro número de Call Center 485 56 56 o al correo electrónico de contactenos@bienco.com.co, donde tendrán el gusto de atenderlo(a).

De: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS
<judith.londono@asesorsura.com>
Fecha: 15 de mayo de 2020, 4:27:13 p. m. COT
Para: Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>, "contactenos@bienco.com.co" <contactenos@bienco.com.co>
Cc: Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>
Asunto: Re: PAGO CANON ARRENDAMIENTO INMUEBLE CLL 57 # 27-21

Señora Martha buenas tardes hasta el momento BIENCO no me ha enviado el recibo para realizar el pago, por lo tanto le solicito si puede comunicarse con ellos ya que es imposible para hacer el pago respectivo de MAYO.

Esto para su conocimiento y que no por parte nuestra que no se ha cumplido.

Mil gracias quedo atenta Judith

Obtener [Outlook para Android](#)

De: Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2020, 11:20 a. m.
Para: contactenos@bienco.com.co
Cc: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS; Martha Cristina Avella Archila
Asunto: PAGO CANON ARRENDAMIENTO INMUEBLE CLL 57 # 27-21

Buenos días Srs Bienco

Se les informa que después de concertar con la señora Judith Londoño de Vargas identificada con el número de cédula 24486791 arrendataria del inmueble calle 57;

Llegamos de común acuerdo que el pago de arriendo durante los meses de mayo, junio y julio será de \$ 1,400,000.

La arrendataria solicita se le emita de manera inmediata la correspondiente factura por éste valor para proceder al pago.

Por favor los descuentos y comisiones destinados a la inmobiliaria deben ser proporcionales al nuevo monto acordado; decisión motivada por la grave crisis económica que atraviesa el país originada por el coronavirus y que de igual forma nos está afectando a todos .

Copio a correo de la señora Judith de Vargas para su información

Gracias y al pendiente de su pronta respuesta e indicaciones

Martha Cristina Avella A

Cel. 3155089805

3208899956

3103727777

<https://portal.bienco.com.co>

contactenos@bienco.com.co

Cédula: 24486791

Teléfono:

Inmueble No.: 52406

SEOTIABANK-COLPATRIA

SI Cajero: 608 Seq: 243

caudo Empresarial-Eta Cie Ctrl

le por central

Normal 11-08-20 11:03:05

ta: 00000000114

r: BIENCO S.A INC

171366652406

OVISION de 2020

Valor:

\$ 904.123

\$ 904.123

\$ 904.123

\$ 904.123

portante:

Referencia: 171366652406

PAGUE EN:

Scoliabank

COLPATRIA



DAVIVIENDA



Mercaderes y Regentes



Bancolombia

904,123.00

0.00

904,123.00

is Digital y SOLO será enviado por correo electrónico, mensaje de text
nuestro portal de clientes <https://portal.bienco.com.co> sección
lectrónico y número celular.

Elaborado por SIML www.simlweb.com

QUE LA INFORMACION
ES CORRECTA

\$ 904.123



51709998642713(8020)171366652406(3900)0000904123(96)20200813

08/2020 VALOR: \$ 904.123



51709998642713(8020)171366652406(3900)0000904123(96)20200813

08/2020 VALOR: \$ 904.123



51709998642713(8020)171366652406(3900)0000904123(96)20200813

08/2020 VALOR: \$ 904.123



Bienco SAS

Canon de:	PROVISION de 2020	REF.	171366652406
Cliente:	LONDOÑO DE VARGAS JUDITH		
Inmueble:	CLL 57 27 21		
Cod Banco	Cheque No.	Valor	
	Electivo	904.123	
	VALOR PAGADO	904.123	

NO CONSIGNAR EN ESTE FORMATO CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

Señor (a) LONDOÑO DE VARGAS JUDITH

REF: Notificación de creación de una solicitud

Nos permitimos informarle que ha radicado la siguiente solicitud:

Ítem	Descripción
PQRS	PQS131009
Inmueble	52406
Dirección	CLL 57 27 21
Ciudad	BOGOTA
Tema	010412 ACLARACION DE COBROS ADICIONALES EN EL CUPON DE PAGO
Descripción	<p>De: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS [mailto:judith.londono@asesorsura.com] Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2020 05:52 p.m. Para: contactenos@bienco.com.co; Martha Cristina Avella Archila ; Reserva Asunto: RV: Factura de Arrendatario Mayo de 2020 para el inmueble 52406</p> <p>Muy buenas tardes, adjunto comprobante de pago recibo canon de arrendamiento CALLE 57 27-21 con la señora Martha habíamos convenido \$1.400.000 y llego por \$1.551.000, no entiendo porque están cobrando recargo si el gobierno no autorizo cobrar multa, debido a la situación del país. Pague porque me da pena con la señora Martha ya que desde el 14 de marzo estamos intentando pagar, y que ustedes enviaran el recibo. Espero la respuesta del incremento y a que se debe,</p>

	porque no es por mi, es por ustedes que no enviaron el recibo a tiempo Judith Londoño CC 24.486.791
Tipo	Petición
Fecha de creación	1/06/2020 3:55 p.m.

Cordialmente,

Equipo BIENCO

¿Necesita más ayuda? póngase en contacto con nosotros al correo contactenos@bienco.com.co o en el Call Center

www.bienco.com.co

NIT. 805.000.082-4

Reenvió este mensaje el Vie 17/07/2020 7:51 PM.

AC

ADMINISTRADOR BIENCO CRM <callcenter@bienco.com.co>

Vie 12/06/2020 11:53 AM



Para:

- JUDITH LONDOÑO DE VARGAS



Señor (a) LONDOÑO DE VARGAS JUDITH

REF: **Notificación** de **creación** de una solicitud

Nos permitimos informarle que ha radicado la siguiente solicitud:

Ítem	Descripción
PQRS	PQS133980
Inmueble	52406
Dirección	CLL 57 27 21
Ciudad	BOGOTA
Tema	010531 SOLICITUD DEL ARRENDATARIO SOBRE REQUISITOS DE ENTREGA PAGANDO DESTRATE
Descripción	11:51 a. m. 12/06/2020 Solicitud terminación de contrato Arrendatario envía email para gestión. Ver adjunto Diana Sandoval - Radicaciones
Tipo	Petición
Fecha de creación	12/06/2020 11:51 a.m.

Cordialmente,

Equipo BIENCO

¿Necesita más ayuda? póngase en contacto con nosotros al correo contactenos@bienco.com.co o en el Call Center

www.bienco.com.co

NIT. 805.000.082-4

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de callcenter@bienco.com.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

AC

ADMINISTRADOR BIENCO CRM <callcenter@bienco.com.co>

Mié 29/07/2020 6:38 PM



Para:

- JUDITH LONDOÑO DE VARGAS

Señor (a) LONDOÑO DE VARGAS JUDITH

REF: **Notificación** de **creación** de una solicitud

Nos permitimos informarle que ha radicado la siguiente solicitud:

Ítem	Descripción
PQRS	PQS144054
Inmueble	52406
Dirección	CLL 57 27 21
Ciudad	BOGOTA
Tema	010517 SOLICITUD DEL ARRENDATARIO PARA REPROGRAMA ENTREGA
Descripción	<p>De: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS Enviado el: sábado, 25 de julio de 2020 9:40 a. m. Para: contactenos@bienco.com.co Asunto: RV: alterna19@yahoo.com sent you files via WeTransfer FOTOS VIVIENDA CALLE 57 NO 27-21</p> <p>Muy buenos días, adjunto estoy enviando las fotos y el vídeo de la casa ya terminados los arreglos y desocupada, solicito muy encarecidamente que para el lunes sea programada la visita y la entrega ya que mi hijo se encuentra a la espera de la visita para poder viajar el martes.</p> <p>Esperando respuesta por parte de ustedes y les pido POR FAVOR que tomen en cuenta esta solicitud ya que desde el 8 de julio estoy insistiendo por todos los medios para que contesten y podamos hacer entrega de la casa.</p>

	<p>mil gracias</p> <p>JUDITH LONDOÑO DE VARGAS CC 24.486.791 CEL 315543801 -----</p> <p>Ver adjunto Diana Sandoval - Radicaciones</p>
Tipo	Petición
Fecha de creación	29/07/2020 6:37 p.m.

Cordialmente,

Equipo BIENCO

¿Necesita más ayuda? póngase en contacto con nosotros al correo contactenos@bienco.com.co o en el Call Center

www.bienco.com.co

NIT. 805.000.082-4

[Confío en el contenido de callcenter@bienco.com.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)



ADMINISTRADOR BIENCO CRM <callcenter@bienco.com.co>

Jue 30/07/2020 3:19 PM

-
-
-
-
-

Para:

- JUDITH LONDOÑO DE VARGAS

Señor (a) LONDOÑO DE VARGAS JUDITH

REF: **Notificación** de **creación** de una solicitud

Nos permitimos informarle que ha radicado la siguiente solicitud:

Ítem	Descripción
PQRS	PQS144260
Inmueble	52406
Dirección	CLL 57 27 21
Ciudad	BOGOTA
Tema	010509 ENVÍO DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA AGENDAMIENTO DE ENTREGA
Descripción	03:18 p. m. 30/07/2020 Envío de facturas para programar entrega Arrendatario envía email para gestión. Ver adjunto Diana Sandoval - Radicaciones
Tipo	Petición
Fecha de creación	30/07/2020 3:18 p.m.

Cordialmente,

Equipo BIENCO

¿Necesita más ayuda? póngase en contacto con nosotros al correo contactenos@bienco.com.co o en el Call Center

www.bienco.com.co

NIT. 805.000.082-4

[Confío en el contenido de callcenter@bienco.com.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

AC

ADMINISTRADOR BIENCO CRM <callcenter@bienco.com.co>

Mié 29/07/2020 6:38 PM



Para:

- JUDITH LONDOÑO DE VARGAS

Señor (a) LONDOÑO DE VARGAS JUDITH

REF: **Notificación** de **creación** de una solicitud

Nos permitimos informarle que ha radicado la siguiente solicitud:

Ítem	Descripción
PQRS	PQS144054
Inmueble	52406
Dirección	CLL 57 27 21
Ciudad	BOGOTA
Tema	010517 SOLICITUD DEL ARRENDATARIO PARA REPROGRAMA ENTREGA
Descripción	<p>De: JUDITH LONDOÑO DE VARGAS Enviado el: sábado, 25 de julio de 2020 9:40 a. m. Para: contactenos@bienco.com.co Asunto: RV: alterna19@yahoo.com sent you files via WeTransfer FOTOS VIVIENDA CALLE 57 NO 27-21</p> <p>Muy buenos días, adjunto estoy enviando las fotos y el vídeo de la casa ya terminados los arreglos y desocupada, solicito muy encarecidamente que para el lunes sea programada la visita y la entrega ya que mi hijo se encuentra a la espera de la visita para poder viajar el martes.</p> <p>Esperando respuesta por parte de ustedes y les pido POR FAVOR que tomen en cuenta esta solicitud ya que desde el 8 de julio estoy insistiendo por todos los medios para que contesten y podamos hacer entrega de la casa.</p>

	mil gracias JUDITH LONDOÑO DE VARGAS CC 24.486.791 CEL 315543801 ----- Ver adjunto Diana Sandoval - Radicaciones
Tipo	Petición
Fecha de creación	29/07/2020 6:37 p.m.

Cordialmente,

Equipo BIENCO

¿Necesita más ayuda? póngase en contacto con nosotros al correo contactenos@bienco.com.co o en el Call Center

www.bienco.com.co

NIT. 805.000.082-4

Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>
Mar 28/07/2020 9:31 AM



Para:

- contactenos@bienco.com.co

CC:

- JUDITH LONDOÑO DE VARGAS;
- Martha Cristina Avella Archila <mcavella@hotmail.com>

Buenos días Srs. Bienco

Estoy enviando aprobación a exonerar del pago de penalidad como propietaria por entrega anticipada del inmueble calle 57, por las razones descritas en carta entregada por la arrendataria. Queda pendiente el pago de servicios públicos hasta el día 31 de julio y los \$ 200.000 pendientes del arriendo del mes de julio .

Por favor organizar de carácter urgente el recibo del inmueble, al cual queremos estar presentes . Quedo al pendiente de la confirmación de día y de hora.

Gracias

Martha Cristina Avella A
CC 51777126
Cel 3155089805

Enviado desde mi iPhone

EN EL SECTOR DE GALERIAS ZONA COMUN
BANCO DE BOGOTA

cto
DE BOGOTA
as 118 Aguacalera
m.co

CANCELADO DE RECIBO
RECAUDO

**** PAGO FACTURA ****
TRANSACCION EXITOSA

*** CLIENTE ***
MÁS INFORMACIÓN EN LA LÍNEA

Datos del usuario
PEDRO ABELLA C
AC 57 27 21

SECTOR: 1
UNO HAYES PARRALES 2

ZONA: 2 CICLO: 02 BLOQUE: 01

Datos del medidor

10035390

37622973115

\$365.020

MAR/12/2020

MAR/17/2020

Datos del consumo

LA FISA DE LECTURA
LECTURA ANTERIOR
FACTURADO CON

Período facturado
DIC/11/2019 - FEB/01/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPIRACION: FEB/27/2020 FECHA ESPERADA DE LA PROXIMA FACTURA: MAR/17/2020

Descripción	Cantidad	Costo		Porcentaje de Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No. Cuenta	Total	Estado	
		Valor Unitario	Valor Total								
Subtotal Acueducto											
Carga fija residencial											
Consumo residencial básico											
Consumo residencial superior a básico											
Carga fija no residencial	1	\$13.472,20	\$13.472,20	\$0,100	\$13.118,35	\$13.118,35					
Consumo no residencial (m3)	19	\$2.879,34	\$40.790,22	\$2.052,2	\$1.429,02	\$74.401,92					
Subtotal Acueducto			\$63.194,62	\$31.500,00		\$94.794,62					
Subtotal Alcantarillado											
Carga fija residencial											
Consumo residencial básico											
Consumo residencial superior a básico											
Carga fija no residencial	1	\$6.334,56	\$6.334,56	\$1,167	\$9.501,89	\$9.501,89					
Consumo no residencial (m3)	19	\$2.738,76	\$12.036,36	\$29,114	\$4.506,14	\$74.036,36					
Subtotal Alcantarillado			\$18.371,92	\$28.168,00		\$46.540,92					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)											
						\$0					
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS CARGOS						\$183.360					



Cuidar el agua

- Clasificar los grifos una gota por segundo se convierte en 30 litros de agua al día desperdiciados.
- En la cocina no amasar platos ni otras sustancias por el lavavajillas.
- Clasificar los grifos una gota por segundo se convierte en 30 litros de agua al día desperdiciados.

Logos: **SEMPRE**, **BOGOTÁ**, **BOGOTÁ**




04 ABR 2020
 06 ABR 2020

1 **ENEL X** \$210.440

2 **ENEL X** \$0

ENEL X

DESCUBRE ENEL X

La nueva línea de servicios de Enel Colombia
 dedicada al desarrollo de productos, instalaciones
 y soluciones digitales.

Conoce más en www.enelx.com/co
 Descubre más de tu energía, con el X
 puedes contar de una manera nueva.

What's your power?





EN ENEL X DENSA NOS INTERESA TU BIENESTAR





acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAP
NIT: 899.999.094-1

Factura Promovida por Emergencia
Sanitaria COVID-19

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario
PEDRO ABELLA C
AC 97 27 21

TELEBOGOTÁ
SAN LUIS

ESTRATO: 4 CLASE DE USO: Comercial
UNIDAD FAMILIAR: 0 UNO. NO HABITACIONAL: 1
ZONA: 2 CICLO: M2 RUTA: M22501

Datos del medidor
MARCA: WATSON MONEDA: 250000 TIPO: VELOCIDAD DIAMETRO: 20

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA	1585	CONSUMO (m ³)	14
LECTURA ANTERIOR	1571		
FACTURADO CON	Consumo Normal	Consumo Tarifa Especial	0



CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta: 10035390

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagar: 13582344017

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver el presupuesto)
+ Cobro a terceros (ver el presupuesto): \$325.820

Fecha de pago oportuno: MAY/14/2020

Fecha límite de pago para evitar suspensiones: MAY/19/2020

Periodo facturado
FEB/08/2020 - ABR/07/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE ENTREGA: 04/02/2020 FECHA EMISIÓN DE LA PRÓXIMA FACTURA: JUL/07/2020

Descripción	Cantidad	Ciclo	Valor	Valor	Valor	Otros Cobros	No.	Cuota	Interes	Total	Saldo
Acueducto											
Carga fijo residencial											
Consumo residencial básico											
Consumo residencial superior a básico											
Carga fijo no residencial											
Consumo no residencial (M2)											
Subtotal Acueducto			666.996	\$24.952	\$714.948						\$714.948
Alcantarillado											
Carga fijo residencial											
Consumo residencial básico											
Consumo residencial superior a básico											
Carga fijo no residencial											
Consumo no residencial (M2)											
Subtotal Alcantarillado			644.632	\$22.281	\$666.913						\$666.913
Demarcación mínima vital (12 meses válidos aplicando en contratos 1 y 2)					\$0						\$0
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS CONCEPTOS					\$142.410						\$142.410
CONSUMO MES					\$70.820						\$70.820
CONSUMO DIA					\$2.361						\$2.361

LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO son patrimonio de todos

Reporte a la Acualinea 116
Cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa en postes, ductos o manipulando medidores, cajas, tapas o centros de medición.
- Cajas y/o tapas levantadas o a la intemperie.
- Cualquier otra actividad irregular en la red.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

El uso responsable del agua nos beneficia a todos, ¡cuidala y disfrútala!

#AguaParaTodos

No pongas en riesgo el suministro de agua potable
Si puedes, paga tu factura



Lava tus manos cada tres horas y cierra la llave mientras aplicas jabón



En la ducha, cierra la llave mientras te enjabonas



Cuando te laves los dientes, útilas en un vaso de agua



Cococa una botella con agua o arena dentro del tanque del medidor



PAGO DE FACTURAS

CODENSA
 SCOTIABANK COLPATRIA
 NUM ASOCIACION 673828
 REF PAGO 4560846
 VALOR 314.950
 VIE 12 JUN 20 08:18:33
 164-03132610-017
 784833-599378-944623-417200-28
 CONSERVE ESTE TIQUETE ES EL
 UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. EN
 CASO DE RECLAMO LLAMAR A
 LINEA DE ATENCION
 AL CLIENTE 7115115
 AGT 815839 CLR 3921
 81168772-818971



\$314,950

PAGO OPORTUNO
INMEDIATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 6
SUSPENSIÓN

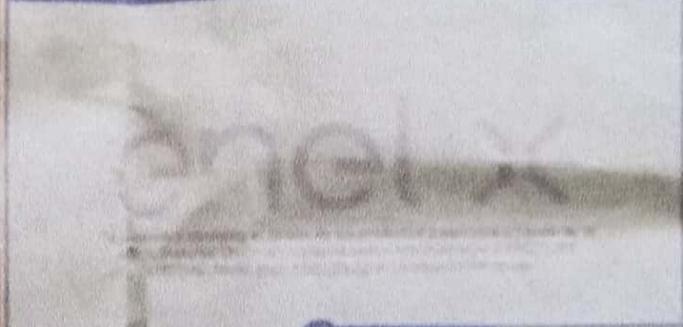
0456084-6

25 JUN/2020

PAGO OPORTUNO
INMEDIATO
TOTAL A PAGAR
\$314,950

IMPORTE \$314,950
 IVA \$0,000
 SUJETOTAL \$314,950

Otros cargos de productos y servicios



2 TOTAL OTROS \$0



¿CUÁL ES TU ENERGÍA?

La ciencia se enseña a aprovechar la luz al máximo. Abunda energía
 aprendiendo a usar, utilizando tu capacidad en su máxima capacidad.
 Cualquiera que sea tu energía, cree en ella.

What's your power?

NUMERO DE CLIENTE
0456084-6

Fecha de Servicio Pólizas No.
294270979-6

13/06 Page 1 of 1

No. Cuenta 0456084-6 0777

ENERGÍA

PRECIO OPERATIVO: 06 JUL/2020
 FECHA DE SUSPENSIÓN DE: 10 JUL/2020

0456084-6 27 JUL/2020

ENEL X

1 **ENERGÍA** 5162,640

2 **TOTAL OTROS** 50

SUBTOTAL: \$160,928

ES MOMENTO DE CAMBIAR LA FORMA EN QUE TE MUEVES

Junto con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Movilidad, se invitamos ahora más que nunca a utilizar la bicicleta eléctrica, el medio de transporte más saludable, práctico y amigable con el medio ambiente que contribuye a prevenir el contagio del Covid-19.

¡Transformemos juntos la movilidad en Bogotá!
 Y aprovechemos los 50 kilómetros de ciclovías permanentes y 50 kilómetros de ciclovías temporales que nos ofrece la ciudad.



Logos of Bogotá Municipality, Secretaría de Movilidad, and Enel X.

10150

#YoMeQuedoEnCasa
Datos del usuario

PEDRO ABELLA C
 AC 57 27 21
 TELERIQUELLO
 SAN LUIS
 CLASE DE USO: Comercial
 UNO. NO HABITACIONAL: 1
 CONTRATO: 4
 UNO. HABIT. FAMILIAR: 0
 ZONA: 2
 CICLO: 62
 RUTA: M22561
 Datos del medidor
 MARCA: SPINER 1000 NÚMERO: 05-027481 TIPO: VELOC15T2 DIÁMETRO: 1"

Acueducto
 AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
 NIT: 899.999.994-1

CUENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta: 10035390

Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos: 36350130716

TOTAL A PAGAR
 Agua + Alcantarillado + Asso (ver al respaldo)
 + Cobro a terceros (ver al respaldo): \$460.220

Fecha de pago oportuno: JUL/14/2020

Fecha límite de pago para evitar suspensión: JUL/17/2020

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA	1617	CONSUMO (m³)	32
LECTURA ANTERIOR	1585	Descarga fuente sistema	0
FACTURADO CORP	Alto Consumo		



Periodo facturado
 ABR/08/2020 - JUN/06/2020

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$0,002	\$20.046,48	\$20.046
Consumo no residencial (m³)	32	\$2.810,04	\$83.521	\$41.761	\$3.915,06	\$125.282
Subtotal Acueducto (1)			996.885	\$40.843		\$148.328
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$3.156	\$9.467,84	\$9.468
Consumo no residencial (m³)	32	\$2.729,30	\$87.338	\$43.668	\$4.093,90	\$131.006
Subtotal Alcantarillado (2)			983.650	\$46.824		\$140.474

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal Otros Cobros (3)					
Otros conceptos que adeuda					Valor Total
Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital \$0
 (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

Alivio emergencia COVID-19 \$0

\$285.800 CONSUMO MES
 agua y alcantarillado 2020

\$142.901 CONSUMO DIA
 agua y alcantarillado 2020

\$4.100

VIGILANCIA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIO UNICO DE REGISTRO 1-1 6001096-10 1049-8189

Producto
 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAP
 NIT: 899.999.994-1

CUENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta:

10035390

Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos:

36350130716

TOTAL A PAGAR
 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver el resguardo)
 + Cobro a terceros (ver el resguardo)

\$460.220

Fecha de pago oportuno

JUL/14/2020

Fecha límite de pago para evitar suspensiones:

JUL/17/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE EMISIÓN: JUL/02/2020

FECHA DE VENCIMIENTO: JUL/02/2020

FECHA ESPERA DE LA PRÓXIMA FACTURA: ABR/08/2020 - JUN/06/2020

SEP/03/2020

Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Costo Valor Total	Subsidio (N) Asepto	Tarifa Valor Unidad	Valor a Pagar
Alcantarillado						
Carga fijo residencial						
Consumo residencial básico	1	\$13.364,32	\$13.364	\$0.692	\$13.046,48	\$13.046,48
Consumo residencial superior a básico	22	\$2.670,04	\$58,72	\$4.171	\$334,06	\$178,282
Carga fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado (1)			992,825			\$198,528

Otros Cobros	No.	Cuenta	Interés	Total	Saldo
Subtotal Otros Cobros (1)					13
Otros conceptos que adeuda					
Valor Total					

Alcantarillado

Carga fijo residencial
 Consumo residencial básico
 Consumo residencial superior a básico
 Carga fijo no residencial
 Consumo no residencial (m3)

1	\$6.311,96	\$6.312	\$3.156	\$9.468	\$9.468
32	\$2.729,30	\$67,386	\$43,601	\$4.083,99	\$131,006
		\$67,659	\$46,824	\$140,874	\$140,874

Subtotal Alcantarillado (2)

\$0

Alivio emergencia COVID-19

\$0

Descuento mínimo vital
 (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$285.800

CONSUMO MES

\$142,901

CONSUMO SIA

\$4.763

ayoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario
 PEDRO ABELLA C
 AC 57 27 21

TEL: 601 23 23 23

ESTRATO: 4
 UNID HABITACIONAL: 0
 ZONA: 2
 CICLO: M2
 RUTA: M22501

Datos del medidor
 Marca: SVEITIS
 Modelo: 9497861
 Tipo: VELOCISTA
 Ubicación: 1/2

Datos del consumo
 Última lectura: 1817
 Lectura anterior: 1985
 Consumo (m3): 32
 Facturado con: M3 Consumo
 Descarga tarifa mínima: 0

Orden de verificación m³

Periodo facturado
 ABR/08/2020 - JUN/06/2020

PAGO DE

CODEI

SCOTTISBANK

NUN. APROBACION

REF. PAGO

VALOR 120.270

QUEEN JUL 30

212-0721

784206-293354-

CONSERVE ESTE

UNICO RECIBO DE

CASO DE RECL

LINEA DE

AL CLIENTE

AGT 815073 CLR

02198457

3208899956

<https://portal.bienco.com.co>

3103727777

contactenos@bienco.com.co

SCOTIABANK-COLPATRIA

Cédula: 24486791

Teléfono:

Inmueble No.: 52406

ca: 51 Cajeros: 608 Seg: 243
Recibo Empresarial-Eta Ete Ctrl
de por central

las: Normal 11-08-20 11:03:05

nta: @@@@00001114

er: BIENCO S.A INC

1: 171366652406

2:

3:

904,123.00

00.00

904,123.00

OVISION de 2020

Valor :

\$ 904.123

\$ 904.123

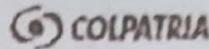
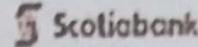
\$ 904.123

\$ 904.123

portante:

Referencia: 171366652406

PAGUE EN:



DAVIVIENDA



Banco de Bogotá



Banco de Occidente

os Digital y SOLO será enviado por correo electrónico, mensaje de text
nuestro portal de clientes <https://portal.bienco.com.co> sección
lectrónico y número celular.

Elaborado por SIML www.simlweb.com

QUE LA INFORMACION
ES CORRECTA

\$ 904.123



15)7709998642713(8020)171366652406(3900)0000904123(96)20200813

3/08/2020 VALOR: \$ 904.123



15)7709998642713(8020)171366652406(3900)0000904123(96)20200813

3/08/2020 VALOR: \$ 904.123



15)7709998642713(8020)171366652406(3900)0000904123(96)20200813

3/08/2020 VALOR: \$ 904.123



Bienco sas

Canon de: PROVISION de 2020		REF. 17136665
Cliente: LONDOÑO DE VARGAS JUDITH		
Inmueble: CLL 57 27 21		
Cod Banco	Cheque No.	Valor
	Electivo	904 123
	VALOR PAGADO	904 123

NO CONSIGNAR EN ESTE FORMATO CHEQUES DE OTRAS PLAZAS



+



=



PAGO OPCIONARIO

06 ABR/2020

FECHA DE SUSPENSIÓN 0
06 ABR/2020

FECHA DE EMISIÓN
24 ABR/2020

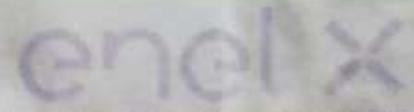
ENERGÍA

Valor de la factura de energía
 Valor de la factura de servicios
 Valor de la factura de otros servicios
 Valor de la factura de otros servicios
 Valor de la factura de otros servicios

Valor de la factura de energía
 Valor de la factura de servicios
 Valor de la factura de otros servicios
 Valor de la factura de otros servicios
 Valor de la factura de otros servicios

Valor de la factura de energía
 Valor de la factura de servicios
 Valor de la factura de otros servicios
 Valor de la factura de otros servicios
 Valor de la factura de otros servicios

Valor de la factura de energía
 Valor de la factura de servicios
 Valor de la factura de otros servicios
 Valor de la factura de otros servicios
 Valor de la factura de otros servicios



1 **TOTAL ENERGÍA** \$210.440

2 **TOTAL OTROS** \$0

Nota: La factura de energía se emite en base a los datos suministrados por el usuario. El valor de la factura de energía se calcula en base a los datos suministrados por el usuario. El valor de la factura de servicios se calcula en base a los datos suministrados por el usuario. El valor de la factura de otros servicios se calcula en base a los datos suministrados por el usuario.

Nota: La factura de energía se emite en base a los datos suministrados por el usuario. El valor de la factura de energía se calcula en base a los datos suministrados por el usuario. El valor de la factura de servicios se calcula en base a los datos suministrados por el usuario. El valor de la factura de otros servicios se calcula en base a los datos suministrados por el usuario.

DESCUBRE ENEL X

La nueva línea de negocio de Enel-Codensa dedicada al desarrollo de productos innovadores y soluciones digitales.

Conoce más en www.enelx.com/co

Conéctate con una forma diferente, con Enel X, poder incluido de una nueva forma.

What's your power?



EN ENEL-CODENSA NOS INTERESA

Conoce más en www.enelx.com/co

Conéctate con una forma diferente, con Enel X, poder incluido de una nueva forma.

No. Cuenta: 0456084-6 8727

1

\$162,640

+

2

\$0

=

\$162,640

PAGO OPORTUNO
08 JUL/2020
FECHA DE SUSPENSIÓN 43
10 JUL/2020

ENERGÍA

Número DE CUENTA 0456084-6 **FECHA DE FACTURA** 27 JUL/2020

ENERGÍA	742H	73913	244	MÁS 63	\$154,116
CONTRIBUCIÓN	ANUITE DEL 20.0% DEL VALOR FACTURADO				\$38,524
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE: LE COSTÓ \$0,00 DÍGITE					SUBTOTAL \$192,640

Otros cobros asociados a energía

INTERÉS SOBRE CONTRIBUCIÓN DEL 16.3	\$121
INTERÉS POR SORA / RESB. - NORE 27.36. E	\$000
AJUSTE A LA DÉCIMA (DEBITO)	\$1
BOLETA ART. 313 LEY 1993/019	\$076
SUBTOTAL	\$1,201

1 TOTAL ENERGÍA **\$162,640**

Otros cobros de productos y servicios

enel x

2 TOTAL OTROS **\$0**

OPORTUNIDAD DE PAGO OPORTUNO: Se garantiza el pago de esta cuota de forma oportuna en el momento de pago de la cuota de suscripción, la cual genera el derecho de suspensión de la facturación.

La información que se muestra en este pago de sus obligaciones puede diferir en el momento de PAGO OPORTUNO. Para obtener el monto exacto de sus obligaciones, consulte a los Salones de Información Financiera y Cobros por gestión de cobranza.

ES MOMENTO DE CAMBIAR LA FORMA EN QUE TE MUEVES

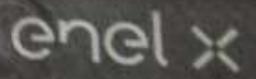
Junto con la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Movilidad, te invitamos ahora más que nunca a utilizar tu bicicleta eléctrica: el medio de transporte más saludable, práctico y amigable con el medio ambiente que contribuye a prevenir el contagio del Covid-19.

¡Transformemos juntos la movilidad en Bogotá!
 Y aprovechemos los 551 kilómetros de ciclorutas permanentes y 84 kilómetros de ciclovías temporales que nos ofrece la ciudad.



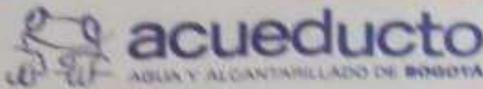




FACTURA POR 1 MES

Factura Promediada por Emergencia Sanitaria COVID-19



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.899.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario
PEDRO ABELLA C
AC 87 27 21

TEUSAQUELLO
SAM LLIB

ESTRATO: 4 CLASE DE USO: Comercial
UNO HABIT/FAMILIAS: 0 UNO. NO HABITACIONAL: 1

ZONA: 3 CICLO: M2 RUTA: M22501

Datos del medidor
MARCA: WEFER T&C NÚMERO: 8647461 TIPO: VELOCISTE DIÁMETRO: 1"

CUENTA CONTRATO 10035390
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 13592344017
Número para pagos

TOTAL A PAGAR
\$325.820

Fecha de pago oportuno MAY/14/2020

Fecha límite de pago para evitar suspensión MAY/19/2020

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA	1555	CONSUMO (m ³)	14
LECTURA ANTERIOR	1571	Consumo Normal	0
FACTURANDO CON:		Desagajante fuerte atoma	0



Período facturado
FEB/08/2020 - ABR/07/2020

JUL/07/2020

FECHA DE EMISIÓN: ABR/29/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: JUL/07/2020

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Costo Valor Total	% Subsidio (o) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Acueducto												\$170
Cargo fijo residencial												
Consumo residencial básico												
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial	1	\$15.394,32	\$15.394	\$6.862	\$20.046,45	\$20.046						
Consumo no residencial (m ³)	14	\$2.970,04	\$39.541	\$18.270	\$3.019,26	\$34.811						
Subtotal Acueducto			\$49.905	\$24.952		\$74.857	Subtotal Otros Cobros					\$170
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda					Valor Total
Cargo fijo residencial												
Consumo residencial básico												
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial	1	\$6.311,84	\$6.312	\$3.756	\$9.067,94	\$9.069						
Consumo no residencial (m ³)	14	\$2.726,36	\$38.270	\$18.700	\$4.063,35	\$37.375						
Subtotal Alcantarillado			\$44.522	\$22.261		\$66.783	Total otros conceptos que adeuda					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)						\$0						
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS						\$142.410	CONSUMO MES	\$70.820	CONSUMO DIA	\$2.361		

LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO son patrimonio de todos

Reporte a la Acualinea 116 cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa en postes, ductos o manipulando medidores, cajas, tapas o centros de medición.
- Cajas y/o tapas levantadas o a la intemperie.
- Cualquier otra actividad irregular en la red.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

El uso responsable del agua nos beneficia a todos, ¡cuidala y disfrútala!

#AguaParaTodos

No pongas en riesgo el suministro de agua potable si puedes, paga tu factura



Lave tus manos cada tres horas y cierra la llave mientras aplicas jabón.



En la ducha, cierra la llave mientras te enjabonas.



Cuando te laves los dientes, utiliza un vaso de agua.



Coloca una botella con agua o arena dentro del tanque del inodoro.



© Gobierno S.A. - 18 de Agosto de 2020

Tipo	No. Transaccion	Nit	Fecha	Detalle	Debito	Credito	Saldo Contable	Centro C.	No. Inm	TipoCausa
-										
SA	0	24486791	1/01/2020	Saldo Inicial	\$ 0	\$ 2.408.959	-\$ 2.408.959	11	52406	0
SA	0	24486791	1/01/2020	Saldo Inicial	\$ 2.408.959	\$ 0	\$ 0	11	52406	0
F	1263622	24486791	1/01/2020	Canon desde 1/Ene/2020 hasta 31/Ene/2020 CLL 57 27 21	\$ 2.408.959	\$ 0	\$ 2.408.959	11	52406	1
NC	2010407291	24486791	15/01/2020	Recaudo Bancario Canon Enero de 2019	\$ 0	\$ 2.408.959	\$ 0	11	52406	11
F	1270126	24486791	15/01/2020	Sanción Penal	\$ 120.448	\$ 0	\$ 120.448	11	52406	0
NC	2010407291	24486791	15/01/2020	Sanción Penal	\$ 0	\$ 120.448	\$ 0	11	52406	0
F	1279940	24486791	1/02/2020	Canon desde 1/Feb/2020 hasta 29/Feb/2020 CLL 57 27 21	\$ 2.408.959	\$ 0	\$ 2.408.959	11	52406	1
NC	2010413018	24486791	17/02/2020	Recaudo Bancario Canon Febrero de 2020	\$ 0	\$ 2.408.959	\$ 0	11	52406	11
F	1286503	24486791	17/02/2020	Sanción Penal	\$ 120.448	\$ 0	\$ 120.448	11	52406	0
NC	2010413018	24486791	17/02/2020	Sanción Penal	\$ 0	\$ 120.448	\$ 0	11	52406	0
F	1295712	24486791	1/03/2020	Canon desde 1/Mar/2020 hasta 31/Mar/2020 CLL 57 27 21	\$ 2.500.499	\$ 0	\$ 2.500.499	11	52406	1
NC	2010417429	24486791	5/03/2020	Recaudo Bancario Canon Marzo de 2020	\$ 0	\$ 2.500.499	\$ 0	11	52406	11
F	1311021	24486791	1/04/2020	Canon desde 1/Abr/2020 hasta 30/Abr/2020 CLL 57 27 21	\$ 2.500.499	\$ 0	\$ 2.500.499	11	52406	1
NC	2010421900	24486791	8/04/2020	Recaudo Bancario Canon Abril de 2020	\$ 0	\$ 2.500.499	\$ 0	11	52406	11
F	1325141	24486791	4/05/2020	Canon desde 1/May/2020 hasta 31/May/2020 CLL 57 27 21	\$ 2.500.499	\$ 0	\$ 2.500.499	11	52406	1
NC	2010427656	24486791	29/05/2020	Sanción Penal	\$ 0	\$ 140.000	\$ 2.360.499	11	52406	0
NC	2010427656	24486791	29/05/2020	Recaudo Bancario Canon ACUERDO de 2020	\$ 0	\$ 1.400.000	\$ 960.499	11	52406	11
F	1330917	24486791	29/05/2020	Sanción Penal	\$ 140.000	\$ 0	\$ 1.100.499	11	52406	0
NA	2020050415	24486791	30/05/2020	Descuento Contingencia FV 1325141 Canon Mayo/20 Inm 52406	\$ 0	\$ 1.100.499	\$ 0	11	52406	1
F	1338649	24486791	1/06/2020	Canon desde 1/Jun/2020 hasta 30/Jun/2020 CLL 57 27 21	\$ 2.500.499	\$ 0	\$ 2.500.499	11	52406	1
NA	2020060295	24486791	8/06/2020	Descuento conting. F-1338649 Canon Junio/20 Inm 52406	\$ 0	\$ 1.100.499	\$ 1.400.000	11	52406	1
NC	2010431367	24486791	12/06/2020	Recaudo Bancario Canon Junio de 2020	\$ 0	\$ 1.400.000	\$ 0	11	52406	11
NC	2010435752	24486791	8/07/2020	Recaudo Bancario Canon Junio 2020	\$ 0	\$ 1.200.249	-\$ 1.200.249	11	52406	11
F	1351686	24486791	17/07/2020	Canon desde 1/Jul/2020 hasta 31/Jul/2020 CLL 57 27 21	\$ 2.500.499	\$ 0	\$ 1.300.250	11	52406	1
NA	2020070740	24486791	29/07/2020	Descuento 50% Contingencia F-1351686 Canon Julio/20 Inm 52406	\$ 0	\$ 1.100.499	\$ 199.751	11	52406	1
F	1365018	24486791	3/08/2020	Canon desde 1/Ago/2020 hasta 31/Ago/2020 CLL 57 27 21	\$ 2.500.499	\$ 0	\$ 2.700.250	11	52406	1
NC	2010440614	24486791	11/08/2020	Recaudo Bancario Canon PROVISION de 2020	\$ 0	\$ 693.372	\$ 2.006.878	11	52406	1
NC	2010440614	24486791	11/08/2020	Otros Valores Recaudados x Saldos	\$ 0	\$ 199.751	\$ 1.807.127	11	52406	40
NN	2020110185	24486791	24/11/2020	Traslado por servicios publicos NC 2010440614 inm 52406	\$ 693.372	\$ 0	\$ 2.500.499	11	52406	7
NN	2021030083	24486791	3/03/2021	traslado saldos de exarrendatarios	\$ 0	\$ 2.500.499	\$ 0	11	52406	0
AD	2021080105	24486791	10/08/2021	Devolucion de 18 dias F-1365018 Canon desde 1/Ago/2020 hasta 31/Ago/2020 CLL 57	\$ 0	\$ 1.500.299	-\$ 1.500.299	11	52406	1
NN	2021080276	24486791	11/08/2021	Traslado saldo de exarrendatario a cuenta provisional	\$ 1.500.299	\$ 0	\$ 0	11	52406	98
					\$24.804.438	\$24.804.438	\$			
Registros : 32					\$24.804.438	\$24.804.438	\$			

3208899956

3103727777

<https://portal.bienco.com.co>

contactenos@bienco.com.co

Cédula: 24486791

Teléfono:

Inmueble No.: 52406

SCOTIABANK-COLPATRIA

Oficinas: 51 Cajeros: 608 Seq: 243
0018 Recaudo Empresarial-Ets Ete Ctrl

Aceptada por central

Jornada: Normal 11-08-20 11:03:05

No. Cuenta: 000000001114

Titular: BIENCO S.A INC

Ref. 1: 171366652406

Ref. 2:

Ref. 3:

Efectivo: 904,123.00

Valor Cheques: 00.00

Valor Total: 904,123.00

OVISSION de 2020

Valor:

\$ 904.123

\$ 904.123

\$ 904.123

\$ 904.123

portante:

Referencia: 171366652406

PAGUE EN:

Scotiabank

COLPATRIA



DAVIVIENDA



Banco de Bogotá



Bancolombia

El pago Digital y SOLO será enviado por correo electrónico, mensaje de texto nuestro portal de clientes <https://portal.bienco.com.co> sección electrónica y número celular.

Elaborado por SIML www.simlweb.com

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

\$ 904.123



(415)7709998642713(8020)171366652406(3900)0000904123(96)20200813

FECHA: 13/08/2020 VALOR: \$ 904.123



(415)7709998642713(8020)171366652406(3900)0000904123(96)20200813

FECHA: 13/08/2020 VALOR: \$ 904.123



(415)7709998642713(8020)171366652406(3900)0000904123(96)20200813

FECHA: 13/08/2020 VALOR: \$ 904.123



(415)7709998642713(8020)171366652406(3900)0000904123(96)20200813

Bienco SAS

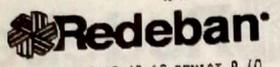
Canon de: PROVISION de 2020		REF. 171366652406
Cliente: LONDOÑO DE VARGAS JUDITH		
Inmueble: CLL 57 27 21		
Cod Banco	Cheque No.	Valor
	Efectivo	904.123
	VALOR PAGADO	904.123

NO CONSIGNAR EN ESTE FORMATO CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

3208899956
3103727777

<https://portal.bienco.com.co>
contactenos@bienco.com.co



VB 403488 20190618
JUL 08 2020 15:42:10 RBMCT 8.40
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO AVENIDA BOLIVAR
CC BOLIVAR LC C 13
C. UNICO: 3007027520
RECIBO: 017478
TER: AA002221
RRN: 018034
APRO: 037477

RECAUDO
CONVENIO: 46583
BIENCO CONTINENTAL D
REF: 168812852406

VALOR \$ 1.211.249
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

VARGAS JUDITH

Cédula: 24486791
Teléfono:
Inmueble No.: 52406

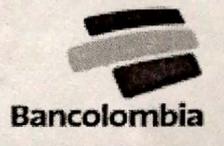
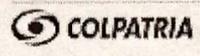
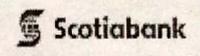
Mes a pagar: Julio de 2020

Pague Hasta :	Valor :
9 jul., 2020	\$ 1.211.249

Mensaje Importante:
Descuento del 50% autorizado por el propietario

Referencia: 168812852406

PAGUE EN:



El cupón ahora es Digital y SOLO será enviado por correo electrónico, mensaje de texto o publicado en nuestro portal de clientes <https://portal.bienco.com.co> sección arrendatarios. Te invitamos actualizar tu correo electrónico y número celular.

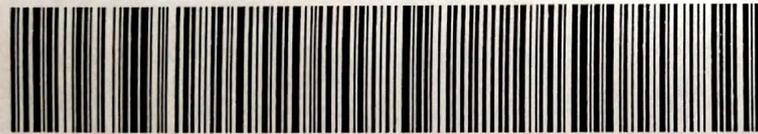
Elaborado por SIMI. www.simiweb.com

FECHA: 9/07/2020 VALOR: \$ 1.211.249



(415)7709998642713(8020)168812852406(3900)0001211249(96)20200709

FECHA: 9/07/2020 VALOR: \$ 1.211.249



(415)7709998642713(8020)168812852406(3900)0001211249(96)20200709

FECHA: 9/07/2020 VALOR: \$ 1.211.249



(415)7709998642713(8020)168812852406(3900)0001211249(96)20200709

FECHA: 9/07/2020 VALOR: \$ 1.211.249



(415)7709998642713(8020)168812852406(3900)0001211249(96)20200709



Canon de: Julio de 2020	REF. 168812852406	
Cliente: LONDOÑO DE VARGAS JUDITH		
Inmueble: CL 57 27 21		
Cod Banco	Cheque No.	Valor
Efectivo		
VALOR PAGADO		

NO CONSIGNAR EN ESTE FORMATO CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Bienco sas
Inc.
NIT 805000082-4

3208899956
3103727777

<https://portal.bienco.com.co>
contactenos@bienco.com.co

Cliente: LONDOÑO DE VARGAS JUDITH
Dirección: CL 57 27 21
Ciudad: Bogota D.C

Cédula: 2448679
Teléfono:
Inmueble No.: 52406

Canon	\$ 1.400.000
IVA	\$ 0
Administracion	\$ 0
ReteFuente	\$ 0
Retelca	\$ 0
Retelva	\$ 0
Servicios	\$ 0
Derechos Contrato	\$ 0
Saldos Anteriores	\$ 0
Otros Valores	\$ 11.000
TOTAL	\$ 1.411.000

Mes a pagar: Junio de 2020

Pague Hasta :	Valor :
16 jun., 2020	\$ 1.411.000

Mensaje Importante:

Referencia: 168004752406

PAGUE EN:

Scotiabank

COLPATRIA



DAVIVIENDA



Bancolombia

Banco de Bogota 135 Av. ...
 Srv 2121 PRO13801 12/06/20 10:10:12
 Cte 44421 DE 81E88 S. CLO 12
 CONTINENTAL DE 2406
 Us: 168004752406
 Valor Total: 1,411,000.00
 Valor IVA: 0.00
 Valor Retelva: 0.00
 Valor Retelca: 0.00
 Valor Otros: 11,000.00
 Valor Total: 1,411,000.00

Estimado cliente: Recuerda que el cupón ahora es Digital y SOLO será enviado por correo electrónico, mensaje de texto y/o vía WhatsApp. Adicional estará publicado en nuestro portal de clientes <https://portal.bienco.com.co> sección arrendatarios. Te invitamos actualizar tu correo electrónico y número celular.

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
638479442

Destino de pago
BIENCO S.A. I.N.C.

Motivo
CARTERA

Fecha
29/05/2020

Número de aprobación
00479442

Dirección IP
186.83.184.124

Valor transacción
\$ 1.551.000,00

Referencia 1
186.83.184.124

Referencia 2
IDC

Referencia 3
24486791